

MARIA ELENA,

22 de septiembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

Nº 2704

/2022

VISTOS: La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La I. Municipalidad de María Elena de acuerdo a la necesidad de comprar **"INDUMENTARIA, MATERIALES Y SOUVENIRS PARA YOGA"**, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Términos de Referencia; El Acuerdo de Concejo nº 42/2022; El Decreto Registrado nº 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3º y 5º de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el pago a **MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PÉREZ AGÜERO E.I.R.L** Rut **76.509.277-9**, por concepto de compra de **"INDUMENTARIA, MATERIALES Y SOUVENIRS PARA YOGA"**, según lo establece la Ley Nº 19.886, de conformidad con los artículos 2º, Nº 38, y 10 de Compras Públicas y su Reglamento; Cuando se trate de la contratación de Servicios inferiores a 30 UTM.

2.- Páguese la factura electrónica Nº1074 por un monto de \$ 720.000, a **MAX PLUS VENTA DE ACCESORIOS MARCELA PATRICIA PÉREZ AGÜERO E.I.R.L** Rut **76.509.277-9**, Cuenta Vista o Chequera Electrónica Nº02571958158, BANCOESTADO.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación	Financiamiento
\$ 720.000.-	Compra Ágil	215-31-02-999-049 (programa Yoga segundo semestre 2022)	Patentes Mineras

3.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE I.M.M.E.

EAM/MGU/EAM/CGC/emo

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.